

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 4 de junio de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 7 de mayo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 20 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

- | | |
|---|---|
| 1. Cecomsa, S.R.L. | 11. It Global Enterprise Service, Inc. (ITGES). |
| 2. GBM Dominicana, S.R.L. | 12. Ingenium Solutions, S.R.L. |
| 3. Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. | 13. IQTek Solutions, S.R.L. |
| 4. Multicómputos, S.R.L. | 14. 2P Technology, S.R.L. |
| 5. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. | 15. Asystec, S.R.L. |
| 6. Mattar Consulting, S.R.L. | 16. Digisi, S.R.L. |
| 7. Sistemas & Tecnología, S.R.L. | 17. Glodinet, S.R.L. |
| 8. Multiservice 24 FL, S.R.L. | 18. Devel Group, S.R.L. |
| 9. Sinergit, S.A. | 19. TCO Networking, S.R.L. |
| 10. Compu-Office Dominicana, S.R.L. | |

3. En fecha 24 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Circular de respuestas núm. 1, sobre la contratación anteriormente indicada.

4. En fecha 28 de mayo de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 036-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se

presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Suplidora Renma, S.R.L.; **2.** Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L; y **3.** TCO Networking, S.R.L.

5. En fecha 29 de mayo de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Suplidora Renma S.R.L.		Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.		TCO Networking, S.R.L.	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia SONARQUE	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	Debe especificar la cantidad e líneas de código mensual	En evaluación	
2	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia GLEANTECH		En evaluación		En evaluación		En evaluación	El tipo de Licenciamiento ofrecido (GleanTech FileUltimate no corresponde con el requerido, Document Ultimate
3	1	Especificaciones técnicas: Renovación licencia SYNCFUSION		En evaluación		En evaluación		En evaluación	No especifica la cantidad de desarrolladores por licenciamiento.
4	2	Especificaciones técnicas: Renovación licencias SSL		En evaluación		En evaluación		En evaluación	No especifica si el certificado SSL es WILDCARD
5		Especificaciones técnicas: Adquisición licencia PRTG		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta compromiso de entrega: de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 10 días laborables luego de emitida la orden de compras.				En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

6. En fecha 31 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Suplidora Renma S.R.L.		Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.		TCO Networking, S.R.L.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	Presentar firmado y sellado	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de MIPYMES vigente		En evaluación		En evaluación			
Registro mercantil vigente.		En evaluación	Presentar	En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

7. En fecha 31 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Suplidora Renma, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	N/A
TCO Networking, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros presentados del año 2023 y 2022 no contienen sello y firma en todas las páginas, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 15.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	1) Se deben presentar los estados financieros correspondientes al año 2022, según el punto 15.1.2 del Pliego de Condiciones "los estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificado por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado)". 2) Los Estados Financieros presentados del año 2023 no contienen sello y firma en todas las páginas, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 15.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

I. Suplidora Renma, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: Presentar el Registro Mercantil vigente.

II. TCO Networking, S.R.L.:

1. Documentación financiera: Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondientes a los años 2022 y 2023.

2. Documentación técnica: •En el ítem núm. 2 Licencia Gleamtech, el tipo de Licenciamiento ofrecido GleamTech FileUltimate no corresponde con el requerido, Document Ultimate; •En el ítem núm. 3 Licencia Syncfusion, especificar la cantidad de desarrolladores por licenciamiento; •En el ítem núm. 4 Licencia SSL, especificar si el certificado SSL es WILDCARD.

III. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: •Presentar el formulario de presentación de la oferta firmado y sellado. •Presentar firmada la declaración jurada simple.

2. Documentación financiera: Presentar los estados financieros correspondientes al año 2022 certificado por una firma de auditores o CPA. Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondiente al año 2023.

3. Documentación técnica: •En el ítem núm. 1 Licencia Sonarqube, especificar la cantidad de líneas de código mensual para el programa Sonarqube.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, de fecha 7 de mayo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 20 de mayo de 2024.

VISTO: El acto notarial núm. 036-2024, de fecha 28 de mayo de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Suplidora Renma, S.R.L.; Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; y TCO Networking, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 29 y 31 de mayo de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-007**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias para la gestión y monitoreo de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a MIPYMES.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

I. Suplidora Renma, S.R.L:

1. Documentación de credenciales: Presentar el Registro Mercantil vigente.

II. TCO Networking, S.R.L:

1. Documentación financiera: Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondientes a los años 2022 y 2023.

2. Documentación técnica: •En el ítem núm. 2 Licencia Gleamtech, el tipo de Licenciamiento ofrecido GleamTech FileUltimate no corresponde con el requerido, Document Ultimate; •En el ítem núm. 3 Licencia Syncfusion, especificar la cantidad de desarrolladores por licenciamiento; •En el ítem núm. 4 Licencia SSL, especificar si el certificado SSL es WILDCARD.

III. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.

1. Documentación de credenciales: •Presentar el formulario de presentación de la oferta firmado y sellado.

2.Documentación financiera: Presentar los estados financieros correspondientes al año 2022 certificado por una firma de auditores o CPA. Presentar los estados financieros firmados y sellados en todas sus páginas correspondiente al año 2023.

3. Documentación técnica: •En el ítem núm. 1 Licencia Sonarqube, especificar la cantidad de líneas de código mensual para el programa Sonarqube.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 4 de junio de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/ylvp/fv

-----Fin del documento-----